



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 15 DIC. 2020

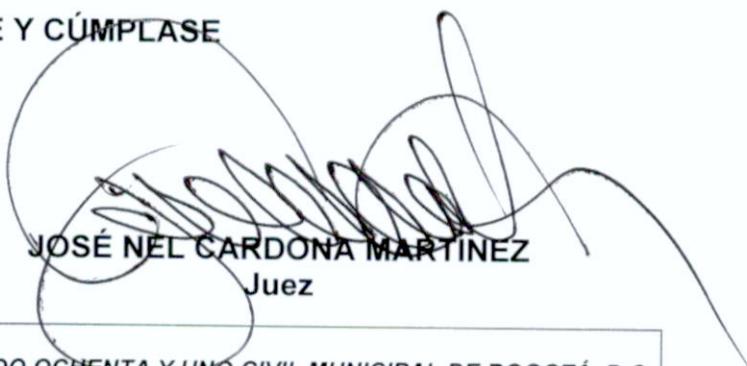
Referencia: 110014003081-2020-0221-00

1.- Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que el ejecutado FREDY ALEXANDER TORRES GUTIERREZ, se notificó del contenido del auto de mandamiento de pago, por conducta concluyente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del CGP.

2.- DECRETAR la suspensión de las presentes diligencias por el término de cuatro (4) mes, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, o hasta que las partes dispongan otra cosa, al reunirse los requisitos estipulados en el numeral 2 del artículo 161 del CGP.

Vencido el anterior, ingresen las diligencias para lo que en Derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 45 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
11 6 DIC. 2020 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario